

14/14

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTINUEVE DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

D^a María Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Juan Manuel Cortes Mancebon. PSOE
D^a María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Laureano Antonio Salvatierra Castro. PSOE
D. Oscar Medina España. PP
D^a María Baena Azuaga. PP
D. Manuel Palomas Jurado. PP
D^a Sandra Jesús Extremera López. PP
D. Víctor Salvador Molina López. PP
D. Antonio Toro Núñez. IULVCA
D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Alfonso Márquez Soto. PIU
D. Manuel Martín Godoy. PIU
D. José Pérez García. PA

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

Tras esto y siendo las doce y cuarenta y cinco horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**PUNTO UNICO.- EXAMEN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA,
SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO TORROX 2015**

En este punto interviene la Sra. Concejala de Hacienda D^a Rocío Ariza, para dar cuenta, en primer lugar, de las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento efectuada por acuerdo Plenario de fecha 24/11/2014, que se contraen a las siguientes:

- De D. Alfonso A. Márquez Soto, en su doble condición de concejal portavoz del grupo PIU y vecino del municipio, presentadas en fecha 18/12/2014.
- De D. José M. Ruiz Ortega, como miembro de la Junta de Personal y representante sindical de la UPLB-A, presentada en

fecha 19/12/2014.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez, para defender la necesidad de estimación de las alegaciones por él mismo presentadas en su doble condición de concejal-portavoz del grupo PIU y vecino de la localidad, contraídas, de una parte a no haberse ajustado la elaboración y aprobación del presupuesto a los trámites establecidos legalmente y, de otra, a la omisión del crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a esta entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, sobre las que los informes jurídicos admiten la primera alegación, ya que hay sentencias y jurisprudencia sobre la necesidad de negociación cuando se modifique la plantilla del presupuesto, no habiéndose llevado este trámite para la modificación de los niveles de complemento de destino que se contiene en aquella respecto de algunos trabajadores. La segunda alegación responde a haberse sobredimensionado los ingresos del IBI, ya que el propio interventor en su informe indica que estos tendrán un incremento del 3.92% y las previsiones presupuestarias suponen un incremento de un 10% de los ingresos procedentes por dicho impuesto, lo que supone que su alegación esta fundada, por lo que su grupo rechazará la aprobación de los presupuestos presentados.

A continuación interviene el portavoz del grupo PA D. José Pérez, para suscribir la intervención del anterior portavoz, si bien ahonda en la oportunidad perdida, cuando se debatió inicialmente el presupuesto, de llegar al necesario consenso, habida cuenta la minoría del grupo del gobierno municipal y el hecho de que en el ejercicio 2015 habrá elecciones municipales y, por tanto, el presupuesto deberá de ser gestionado por dos gobiernos diferentes, por lo que todo el fracaso no puede sino imputarse al Sr. Alcalde como responsable del gobierno municipal, por lo que tendrá que añadir esta nueva situación a su hoja de ruta.

El Portavoz del grupo PP D. Oscar Medina, recuerda que su grupo fue el primero que presentó alegaciones al presupuesto en la actual legislatura por incumplimiento de los trámites legales establecidos para su aprobación y también por omisión del crédito necesario respecto al cumplimiento de obligaciones exigibles, debiendo entenderse que existían motivos para que el pleno, mediante la oportuna moción de censura, hubiese quitado al actual alcalde, situación no producida por no haberse sumado a ella el grupo IULVCA. Entiende el Sr. Portavoz, en relación con la alegación sobre los complementos de destino, que su admisión es razonable, pues el grupo PSOE no ha actuado adecuadamente, de modo que, por todo lo expuesto y por responsabilidad, su grupo no apoyará la aprobación del presupuesto.

La concejala del grupo IULVCA D^a. M^a José Prados, también indica que su grupo votará en contra de la aprobación de los presupuestos, pues estos han sido presentados por el gobierno municipal a medida de la nueva Ley de Racionalización, que aprobó el partido popular y que facilitará su aprobación por la JGL, habida cuenta además que el gobierno actual ha rechazado confeccionar el presupuesto con las aportaciones que ya los grupos efectuaron como las relativas a la renta básica, partida para atender

los gastos de luz y agua de familias necesitadas e incremento de las subvenciones a las asociaciones deportivas, etc., etc. De otro lado y en relación con la intervención del portavoz del grupo PP, aclara la Sra. Concejala, que el Sr. Medina lo que hizo fue lanzar unitariamente una propuesta de moción de censura, para negociarla a posteriori, extremo que su grupo nunca puede permitir y termina lamentando la prisa del equipo de gobierno para presentar los presupuestos, obviando la necesaria negociación con los representantes de los trabajadores, para poder modificar las condiciones de algunos puestos de trabajo.

Tras esto vuelve a intervenir la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, D^a. Rocío Ariza, para replicar que el Sr. Márquez le recuerda a ella misma y viceversa, cuando se encontraba en la oposición, pues los argumentos usados siempre vienen siendo utilizados por todos y siempre han tenido la misma respuesta, como hizo el propio Sr. Márquez cuando estaba en el gobierno, situación en la que también estuvo el portavoz Sr. Pérez. Añade la Sra. Portavoz que la gestión será la que resuelva si las previsiones de ingresos han sido o no acertadas y, respecto a los niveles de complemento de destino, aclara que se han propuesto para 7 trabajadores que cobran un salario por debajo de los 900 € y hoy se esta impidiendo su equiparación a otros trabajadores que realizan las mismas funciones con el pretexto de factores de negociación, olvidando que esta propuesta ya fue presentada por un sindicato y todos los grupos la tenían asumida, práctica que hoy se pretendía llevar a cabo y que ya fue planteada en presupuestos anteriores que no llegaron a aprobarse y que de nuevo se vuelven a frustrar por las alegaciones de un concejal y de un sindicato de la policía local. En definitiva, la Sra. Concejala asume el error y espera que a estos trabajadores se les de la oportuna solución y puedan cobrar lo que les corresponden, pues en todo caso el actual gobierno ha cumplido con su obligación y espera que este año el ayuntamiento pueda contar con el presupuesto para el ejercicio siguiente.

En estos momentos se ausenta de la sesión el concejal D. Teodoro Ruiz.

Vuelve a intervenir el portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez, para matizar que su grupo y el sindicato de la UPLBA han presentado las oportunas reclamaciones, sobre las que asume la responsabilidad que le corresponde, debiendo entenderse que siempre debe actuarse bajo el prisma de lo que dispongan las normas. En relación a la insuficiencia de créditos alegada, reconoce que existirá un incremento natural, pero no una subida del 10% de la base imponible, pues esta no se puede producir, al punto que los informes refieren un porcentaje de un 3.97%. Así mismo, sobre el asunto de los trabajadores, expone el Sr. Portavoz que el gobierno, a la vista del primer informe evacuado en los presupuestos, en el que se destapaba la modificación de los complementos de destino, tenía que haber hecho primero los deberes y haber tramitado el oportuno expediente de revisión de los puestos de trabajo, no solo incluyendo a los 7 funcionarios a los que se le ha pretendido incrementar esta retribución, sino también examinando la situación de otros funcionarios afectados, pues ha de tenerse en cuenta que las leyes presupuestarias han cambiado bastante con la Ley

de Racionalización, el principio constitucional de equilibrio presupuestario, etc. etc., por ello no pueden vulnerarse las normas y su grupo insistirá en la reclamación en caso de que los presupuestos sean aprobados.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez, manifiesta ser curioso que la concejala delegada aluda a existencia de error, pues lo que realmente ha habido es falta de actitud, ya que hay unas reglas de juego que recomienda escuchar a la oposición, a los sindicatos y a los ciudadanos, pues no se puede incrementar el salario de unos trabajadores a libre albedrío del equipo de gobierno, sino que es necesario ver la situación de todos y efectuar las modificaciones pertinentes en el marco de la preceptiva negociación.

El Portavoz del grupo PP D. Oscar Medina, expone que el actual gobierno lleva toda la legislatura gobernando a solas y cree que esto le va a dar un determinado crédito, pero la realidad es que en el día a día la gestión se hace mal, sin oír a la oposición ni a la ciudadanía, como ha quedado demostrado en el tema del tanatorio, los acerados de la CN-340, etc., etc., y ocurre como con las facturas de los coros y danzas, debatida en el pleno ordinario de hoy mismo, en la que el gobierno no hace nada y luego hecha la culpa a los demás.

La concejala delegada D^a. Rocío Ariza, duplica que el Sr. Medina con los razonamientos que expone va a tener mucho que hacer en la próxima legislatura, pues su retórica no supone sino un brindis al sol agarrándose al argumento del no consenso, sin actuar nada en absoluto, y reitera la asunción de responsabilidad respecto al extremo de los complementos de destino, así como el hecho de que esto estaba hablado con los sindicatos y asumido por todos, por lo que espera que todos sean responsables cuando el tema se vuelva a plantear.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para realizar las siguientes puntualizaciones:

- los grupos de la oposición llevan cuatro años lamentándose de la falta de consenso, pero son ellos los que no han tenido la mínima voluntad de llegar a este en toda la legislatura y el gobierno ha hecho lo que ha podido, que afortunadamente ha sido mucho.
- El error, sobre la modificación de los complementos de destino, reside en no haber levantado la oportuna acta de negociación, pues el tema ha sido tratado con los representantes de los trabajadores.
- Deben reflexionar los grupos de la oposición sobre los aspectos de sus alegaciones y si merece o no la pena de que determinados trabajadores no puedan tener reconocidas las funciones que realizan
- Esta claro que el gobierno ha propuesto un presupuesto y los grupos de la oposición van a rechazar su aprobación, por lo que se van a acoger al marco legal existente que posibilita su aprobación.

- El Sr. Pérez se lamenta continuamente y cuando se alude a algún tema cuando era primer teniente de alcalde en la legislatura anterior, se excusa a que no lo conocía, imagen que es muy similar a la que presentó el anterior gobierno con el asunto del reconocimiento de la factura de los coros y danzas.

El portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez, añade que el Sr. Alcalde no hace más que echar balones fuera, pues cuando se están realizando modificaciones en la plantilla no se tiene en cuenta a otros trabajadores afectados, sino solo a los 7 que el gobierno ha querido, por lo que entiende que su reclamación sí ha merecido la pena.

Tras esto y visto el informe evacuado por la Secretaría e Intervención General de este Ayuntamiento, favorables a la estimación de los extremos relativos a la modificación, en la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo que acompaña al presupuesto, de los complementos de destino de un puesto de trabajo de auxiliar administrativo, otro de notificador y 5 de gestores de información y desfavorables a la estimación del resto de las alegaciones por los fundamentos que en el mismo se contienen y que se dan por reproducidos, por el Sr. Alcalde se plantea la votación en el sentido de admitir las alegaciones conforme a lo antes expuesto y, en consecuencia, aprobar definitivamente el presupuesto general del ejercicio 2015, debiendo consignarse para los puestos señalados en la plantilla de personal los niveles de complemento de destino que figuran en el presupuesto del ejercicio 2012, o no aprobar el presupuesto general con estimación de todas las alegaciones.

Realizada la votación esta ofreció el siguiente resultado:

Votos a favor de la estimación y desestimación de las alegaciones en el sentido antes expuesto y, por tanto, aprobación definitiva del Presupuesto, sin perjuicio de quedar modificado en la plantilla de personal los niveles de complemento de destino para los puestos antes referidos, debiendo consignarse los que constan en el presupuesto de 2012: 6, que corresponden a los miembros de los Grupos PSOE.

Votos en contra de la aprobación del presupuesto y estimación de las alegaciones tal y como han sido presentadas: 10 votos, que corresponden a los miembros de los Grupos PP, IULVCA, PIU y PA.

Por lo que, el pleno municipal, por mayoría de 10 votos en contra y 6 a favor, acuerda no aprobar definitivamente el presupuesto general de este ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión, siendo las trece cuarenta horas, de lo que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, de que certifico.

Vº Bº



EL ALCALDE